

**DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE
ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA APRENDIZEXT
“ATENCIÓN INTEGRAL ACEUCHAL II”.
*ESPECIALIDAD: POLIMANTENEDOR DE EDIFICIOS PUBLICOS***

El objetivo de este programa es formar a 8 alumnos en esta especialidad combinando la formación y el trabajo a través de los contratos de aprendizaje, siendo el periodo formativo el 40% de la jornada y el de trabajo efectivo el 60%.

NÚMERO DE PLAZAS A SELECCIONAR: 8

DURACIÓN: Un año

CONTRATO: Aprendizaje con el 60% de la jornada de trabajo y el resto formativa.

SALARIO: 60% del S.M.I.

LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD QUE ENCONTRARÁN EN EL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL O EL CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO, Y PRESENTARLA EN LOS SIGUIENTES PLAZOS.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 17 de SEPTIEMBRE hasta las 14 horas del 23 de SEPTIEMBRE de 2014.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: ADMINISTRACIÓN del Ayuntamiento de ACEUCHAL y el Centro de Empleo de Almendralejo.

REQUISITOS:

Ser demandante de empleo DESEMPLEADO a la fecha de fin de solicitud (23-09-2014) y a la fecha de incorporación al programa (1 / 11 / 2014)

Tener más de 18 años y menos de 25 a la fecha de incorporación al proyecto (1 / 11 / 2014)

No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

No haber sido contratado en la modalidad de contrato de formación o aprendizaje en la ocupación de polimantenedor de edificios publicos más de un año.

NIVEL MÍNIMO FORMATIVO EXIGIDO:

No se exige ningún requisito académico ni profesional.

PRESELECCIÓN:

El SEXPE realizará una preselección entre 3 y 5 candidatos máximo por puesto de alumno / trabajador ofertado atendiendo a las siguientes prioridades de los solicitantes:

2. Las solicitudes se ordenaran por los siguientes grupos:

1. **Demandantes que no han participado anteriormente en Programas de Formación y Empleo** (Escuelas Taller, Casas de Oficio o Formación Profesional Dual) y ordenados de la siguiente forma:

1.1. **En función del menor nivel de formación:** se priorizarán en primer lugar aquellas solicitudes de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente a efectos laborales, en segundo lugar aquellas cuyo nivel formativo sea inferior al anterior y en tercer lugar, aquellas cuyo nivel formativo sea superior al graduado en ESO o equivalente a efectos laborales.

Dentro de cada bloque de niveles formativos se establecerán los siguientes subgrupos:

- a) **Jóvenes, sin experiencia laboral incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- b) **Jóvenes, sin experiencia laboral inscritos en los últimos cuatro meses**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- c) **Jóvenes, con experiencia laboral incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- d) **Jóvenes, con experiencia laboral inscritos en los últimos cuatro meses**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- e) **Resto de participantes, sin experiencia laboral**, inscritos hace más de cuatro meses, y con fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- f) **Resto de participantes, con experiencia laboral**, inscritos hace más de cuatro meses, y con fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.

SELECCIÓN DEFINITIVA:

La Selección de los alumnos-trabajadores corresponde al Ayuntamiento de ACEUCHAL.

El Ayuntamiento de Aceuchal realizará la selección atendiendo al siguiente criterio:

Dentro del Orden por grupos realizado por el Centro de Empleo de Almendralejo, los candidatos serán ordenados de menor a mayor edad.

Los candidatos serán seleccionados por especialidades atendiendo a las preferencias marcadas en las solicitudes.